

DECRETO N°

3128

TEMUCO,

12 AGO 2014.

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) YERDA XIMENA CABRERA SEGUEL

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> YERDA XIMENA CABRERA SEGUEL	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Asistente Social Licenciada	
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Seguridad Ciudadana en las siguientes funciones: <b>Realiza la implementación de Programas y Convenios en beneficio de la Comunidad dirigido a 350 niños, niñas adolescentes vulnerados en sus derechos, 279 mujeres víctimas de Vif, 60 varones victimarios de Vif, 300 niños, niñas y adolescentes con infracción de ley.-Atención a organizaciones sociales 2 veces por semana para apoyar en la prevención de delitos de sus sectores.-Ejecuta proyectos de prevención social y situacional para la Municipalidad de Temuco y organizaciones comunitarias para el fondo Regional de Seguridad Ciudadana (Agosto9 y fondo Nacional de Seguridad Pública(Julio).-</b>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 1.353.400.- 5 cuotas de \$ 1.319.400.-	<b>Monto Total:</b> \$7.950.400.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de julio de 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.210.001	<b>C.C:</b> 12.10.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7-950-400.- (Siete Millones Novecientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"  
 PROGRAMA: 10 "Seguridad Ciudadana"  
 ACTIVIDAD: 001 "Plan de Seguridad Ciudadana"  
 CENTRO DE COSTO: 12.10.01  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	210400420001
PRESUPUESTO VIGENTE	72.653.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	7.950.400
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	5710 04-08-2014